



El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico

La Comunidad de Madrid conserva, protege y difunde el patrimonio histórico de la región

- Se potencia la participación de los Ayuntamientos mediante Comisiones Locales en aquellos municipios que tengan bienes de interés cultural
- La norma modificada permitirá agilizar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) y Patrimonial (BIP)
- Se potencian las medidas para la divulgación introduciendo la educación patrimonial
- Con esta modificación se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales algunos artículos por invadir competencias del Estado
- La presidenta regional, Cristina Cifuentes, ha destacado que la elaboración de esta ley ha sido “lo más participativa posible”

31 de octubre de 2016.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2013 de 18 de junio) con el fin de proteger, conservar, investigar y difundir el patrimonio de la región para lo que se han introducido nuevas medidas como la corresponsabilidad de los ayuntamientos en esta labor de protección.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha informado hoy que con esta modificación la ley se adapta a la sentencia del Tribunal Constitucional de 2014 que declaró inconstitucionales 8 apartados de 6 artículos del texto (en concreto, los apartados 2.2, 8.5, 19.2, 23.1, 23.2, 24.2.a), 24.5 y 27) por entender que regulaba materias reservadas a la competencia del Estado.

Aunque el hecho de que se hayan declarado nulos estos apartados no implica que haya habido un vacío normativo, ya que se aplican los preceptos de la normativa estatal, por seguridad jurídica se ha considerado oportuno modificar la ley para adecuar su redacción al reparto competencial establecido en la Constitución cuyos límites se han fijado en la mencionada Sentencia.



Además, se ha procedido a modificar otros artículos no afectados por la Sentencia pero que, tras varios años desde la entrada en vigor de la citada ley se ha visto que su modificación permitiría alcanzar más adecuadamente los objetivos de la ley de la protección, conservación y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

COMISIONES LOCALES EN LOS AYUNTAMIENTOS

Cifuentes ha explicado que la nueva ley va a potenciar la participación de los ayuntamientos en la protección del patrimonio de forma que será obligatoria la existencia de comisiones locales en todos los municipios que tengan conjuntos históricos protegidos como Bien de Interés Cultural (BIC). Además, los consistorios participarán en la gestión de determinados bienes de su patrimonio incluidos en sus respectivos catálogos de bienes y espacios.

Asimismo, con la nueva ley se van a agilizar los procedimientos administrativos para fomentar la protección de los bienes de patrimonio histórico, como en el caso de la declaración de un Bien de Interés Cultural (BIC) o Patrimonial (BIP), cuya competencia le corresponderá al director general de Patrimonio Cultural, lo que redundará en una mayor protección al ser más ágil la declaración.

Por otra parte, el texto aprobado hoy señala que, con el fin de proteger, tanto los bienes muebles de los archivos, bibliotecas y museos autonómicos como los inmuebles en los que se alojan, tendrán la consideración de bienes de interés cultural, y además se protegerán nuevos tipos patrimoniales, como por ejemplo el paleontológico.

La presidenta de la Comunidad de Madrid ha subrayado que el Gobierno regional considera el patrimonio cultural es un elemento fundamental en la identidad de los madrileños y por ello “en este nuevo proyecto de ley se ha dado especial relevancia a las medidas destinadas a su conocimiento y valoración y al fomento de la accesibilidad universal a todo el patrimonio”.

EDUCACIÓN PATRIMONIAL

“Además, hemos incorporado por primera vez un articulado específico sobre educación patrimonial con una orientación holística e integradora para ciudadanos de todas las edades y en todos los ámbitos educativos reglados o no reglados. El desarrollo de este artículo se va a implementar a través del Plan de Educación Patrimonial, que constituye la herramienta para su aplicación y sobre el que ya hemos empezado a trabajar”, ha precisado Cifuentes.

El Gobierno regional ha querido que este sea un texto participativo que cuente con los sectores afectados e interesados en el patrimonio histórico y por ello se



les ha reenviado un borrador tanto al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) como a las reales academias de Bellas Artes de San Fernando, de Historia, el Colegio de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras y en Ciencias además de las asociaciones Madrid, Ciudadanía y Patrimonio e Hispania Nostra.

Una vez aprobado hoy el texto por el Consejo de Gobierno será remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación y posterior aprobación por la Cámara.